

DECRETO 2530 DE 2013

(noviembre 19)

D.O. 48.979, noviembre 19 de 2013

por el cual se designa un Viceministro de Desarrollo Empresarial ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1865 del 29 de agosto de 2013 fue nombrada la doctora María del Mar Palau Madriñán, identificada con la cédula de ciudadanía número 38566074 de Cali (Valle del Cauca), en el cargo Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la doctora María del Mar Palau Madriñán, Viceministra de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Memorando VDE-00073 del día 25 de octubre de 2013 se declaró impedida para “conocer de los temas relacionados con los sectores del azúcar, biocombustibles y generación de energía”.

Que la doctora María del Mar Palau Madriñán, titular del cargo de Viceministra de Desarrollo Empresarial, adujo como motivos de la declaración de impedimento que existen familiares dentro del Grado de consanguinidad indicado en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, que desarrollan actividades en los sectores mencionados, a través de la empresa Ingenio Mayagüez S.A., y que de conformidad al mismo artículo 40 de la Ley 734 de 2002, el cual establece que: “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto

cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión”, manifiesta su impedimento.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento efectuada por la doctora María del Mar Palau Madriñán, Viceministra de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, acepta el impedimento, mediante la Resolución número 5033 del 8 de noviembre de 2013.

Que se hace necesario designar un Viceministro de Desarrollo Empresarial ad hoc para conocer de los temas relacionados con los sectores del azúcar, biocombustibles y generación de energía y especialmente los que tengan relación directa e indirecta con la empresa Ingenio Mayagüez S.A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora Claudia Teresa Candela Bello, Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como Viceministra de Desarrollo Empresarial ad hoc del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para que conozca de los temas relacionados con los sectores del azúcar, biocombustibles y generación de energía y especialmente los que tengan relación directa e indirecta con la empresa Ingenio Mayagüez S.A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.